

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Mari Carmen Martínez Granados, Diputada del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre las informaciones publicadas el pasado septiembre, según las cuales el Director General de Ordenación del Juego habría realizado varios viajes de lujo financiados total o parcialmente por casas de apuestas y empresas del sector del juego.**

Congreso de los Diputados, a 23 de diciembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado septiembre se publicó en un medio nacional una noticia bajo el titular "*Las empresas de apuestas pagaron diez viajes a congresos al Director del Juego*". Según este trabajo de investigación, el Director General de Ordenación del Juego, Juan Espinosa, ha realizado varios viajes en los dos últimos años financiados total o parcialmente por casas de apuestas. Estos viajes incluían, además del que fuera el objeto del congreso, actividades de ocio como viajes turísticos, campeonatos de golf o catas de vino, junto con estancias en hoteles de lujo por períodos de varios días para, según se afirma, intervenir en una ponencia de media hora.

Según se explica en la noticia que, al parecer, es solo un extracto de un trabajo de investigación más amplio, esta información procede de la respuesta dada por la propia Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) a una solicitud de información realizada por el rotativo. La DGOJ afirma que aceptar estas invitaciones "*se enmarca en las relaciones institucionales que debe desempeñar el Director General*".

Entre las principales funciones de este organismo, tal y como el mismo publica en su página web, destaca, la *inspección* de las actividades de juego de ámbito estatal y de los sistemas técnicos utilizados en las mismas; la propuesta de iniciación de *expedientes sancionadores* derivados de dicha inspección, y la tramitación de *expedientes administrativos sancionadores* iniciados por infracciones contempladas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Es decir, de confirmarse estas informaciones, el Director General habría estado acudiendo a viajes de lujo pagados por sectores del juego a los que está obligado a supervisar, controlar e inspeccionar.

La DGOJ defiende que aceptar estas invitaciones se enmarca dentro de las relaciones institucionales de su Director General. Sin embargo, el propio organismo afirma en su web que su actividad institucional se dirige a "*otros órganos de la Administración General del*

Estado, comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, corporaciones locales, organismos internacionales y cualquier otra institución pública, española o extranjera, con funciones regulatorias en materia de juego y cualesquiera entidades públicas o privadas en relación con la dimensión social o económica del juego”.

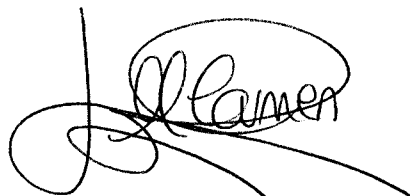
Entre las principales relaciones institucionales que competen al Director General de la DGOJ se encuentran, por ejemplo, relaciones con otros Ministerios, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o con organismos internacionales que coordinan asuntos relativos al juego. En el ámbito de la sociedad civil, las relaciones institucionales se circunscriben a fundaciones de protección de menores ante el riesgo de adicción al juego, Asociaciones de ludópatas, Universidades, centros de tratamiento de la adicción al juego, investigadores, etc.

El Director General no tiene entre sus funciones la obligación de potenciar relaciones públicas con aquellos operadores privados del sector del juego que, por el ejercicio de su cargo, deben caer bajo su supervisión y control. Más al contrario, hacerlo cuestionaría irremediablemente la imparcialidad y transparencia con la que debe desempeñar sus funciones.

Parece claro que aceptar viajes de lujo de varios días para ponencias de 30 minutos que incluyan actividades de ocio muy costosas, excede, en todo caso, de los “usos habituales, sociales y de cortesía” a que se refieren el artículo 54 del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 26 de la Ley de Transparencia y buen gobierno.

Por todo lo anterior, se solicita del Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la información publicada sobre los viajes de lujo financiados total o parcialmente por casas de apuestas y operadores del sector del juego, al Director General de la Dirección General de Ordenación del Juego?
2. ¿Se ha planteado el Gobierno adoptar alguna medida contra el Director General por estos hechos, en concreto, cesarle por la aceptación de regalos en forma de viajes de lujo, por parte de sectores que está llamado a supervisar y controlar?
3. ¿Podría facilitarse un listado de los viajes institucionales, por congresos, ponencias o similar, a los que ha acudido el Director General desde que fuera nombrado para su cargo en 2016, con desglose de: patrocinadores del evento, programa de cada viaje, coste, y qué entidad ha satisfecho dicho coste?



Dña. María Carmen Martínez Granados
Diputada del Grupo Parlamentario CIUDADANOS